

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2012-15060 *Notificación de fallo en procedimiento de juicio de faltas 2243/2011.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0002243/2011 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

En Torrelavega, a 13 de septiembre de 2012.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas número 2243/2012, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, María Juana Ruiz Calderón, como denunciante, que citada no compareció, y Miguel Muñoz Gabarre, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Miguel Muñoz Gabarre de la falta de estafa por la que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación a Miguel Muñoz Gabarre, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 31 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,
Lorena Álvarez García.

2012/15060

CVE-2012-15060